

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204

SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AUTO

DON CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de Juzgado de lo Social Nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, **HAGO SABER:** Que en el procedimiento nº 150/2017 en materia de Ejecución Despido a instancia de DON LUIS EDUARDO FELIPE CÓRDOBA y VANESSA MOLEIRO GONZALEZ, contra LOPDIA S.L.U., por su SSª se ha dictado Auto con fecha 16 de enero de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de DON LUIS EDUARDO FELIPE CÓRDOBA y DOÑA VANESSA MOLEIRO GONZALEZ contra LOPDIA, S.L.U., por un principal de 20.450,30 €, más 2.045,03 € de intereses provisionales y la de 2.045,03 € de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 276 de la LRJS a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos de la ejecutada sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de **QUINCE DÍAS** bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procederá a dictar la insolvencia de la ejecutada.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de de este Juzgado en el BANCO SANTANDER c/c IBAN ES55 00493569920005001274 y al concepto 4666 0000 30 0150 17."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LOPDIA, S.L.U, con CIF número B76584994, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.180/18)

